



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917".

ACTA 005

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

En el municipio de Metepec, Estado de México, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, se reunieron en la oficina de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, sito en Edificio Central del Conjunto SEDAGRO, el Lic. Federico Ruiz Sánchez, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia, al Lic. Jorge Alberto Reyes Olivares, Contralor Interno y la Mtra. en A.P. Krystal Hanna González, Jefa de la Unidad de Mejoramiento Administrativo, todos de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario; de conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción IV, 45, 46, 47 y 49, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Estando presentes la totalidad de los integrantes de este Órgano Colegiado, se da por instalada la Quinta Reunión Extraordinaria del año 2017.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El titular de la Unidad de Transparencia, sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario el orden del día de la Quinta Reunión Extraordinaria del 2017, conforme lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios para su aprobación:

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Toma de Protesta del Lic. Jorge Alberto Reyes Olivares, Contralor Interno, en carácter de titular del órgano de control interno y de la Mtra. en A.P. Krystal Hanna González, Jefa de la Unidad de Mejoramiento Administrativo, en carácter de responsable del área coordinadora de archivos, ambos como



integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

- III. Análisis y en su caso aprobación de la solicitud de prórroga realizada por el servidor público habilitado de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, respecto de la solicitud de información con número de folio 00058/SEDAGRO/IP/2017.
- IV. Análisis y en su caso aprobación de la solicitud de prórroga realizada por el servidor público habilitado de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, respecto de la solicitud de acceso a datos personales con número de folio 00001/SEDAGRO/AD/2017.

No habiendo observación al orden del día, se procedió a tomar el siguiente

ACUERDO CTS - E05 - 2017 - 009

El Comité de Transparencia de la SEDAGRO, aprueba por unanimidad el Orden del Día de la Quinta Reunión Extraordinaria del año 2017, en los términos anteriormente señalados.

III.- DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS PARA LOS QUE FUE CITADO EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SEDAGRO.

- 3.1 Toma de Protesta del Lic. Jorge Alberto Reyes Olivares, Contralor Interno, en carácter de titular del órgano de control interno y de la Mtra. en A.P. Krystal Hanna González, Jefa de la Unidad de Mejoramiento Administrativo, en carácter de responsable del área coordinadora de archivos, ambos como integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

Acto seguido, el Lic. Federico Ruiz Sánchez, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, señaló que con el propósito de cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y a fin de dar continuidad y seguimiento a los trabajos del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, el cual es la autoridad máxima en materia del derecho fundamental de



acceso a la información pública y protección de datos personales al interior de esta Dependencia, se procede a la toma de protesta del Lic. Jorge Alberto Reyes Olivares, Contralor Interno, en carácter de titular del órgano de control interno y de la Mtra. en A.P. Krystal Hanna González, Jefa de la Unidad de Mejoramiento Administrativo, en carácter de responsable del área coordinadora de archivos, ambos como integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, de conformidad con el artículo 46, fracción II, de la Ley en la materia, que a la letra dice:

"Artículo 46. Los sujetos obligados integrarán sus Comités de Transparencia de la siguiente forma:

- I. El titular de la unidad de transparencia;*
- II. El responsable del área coordinadora de archivos o equivalente; y*
- III. El titular del órgano de control interno o equivalente.*

...."

El Lic. Jorge Alberto Reyes Olivares y la Mtra. en A.P. Krystal Hanna González, aceptan el cargo que se les ha conferido y declaran hacer cumplir la representación que se les otorga, los acuerdos que se tomen y así alcanzar los objetivos señalados en los ordenamientos jurídicos aplicables.

Así mismo nombran como sus suplentes en este Comité a los:

Contraloría Interna	P.L.C. Juan Julián Morales Hernández, Jefe de Departamento de Auditorías Financieras y Operativas.
Unidad de Mejoramiento Administrativo	Lic. Gabriel Castro Hernández, Jefe de Área

En términos de lo antes expuesto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO CTS - E05 - 2017 - 010

Con fundamento jurídico en los artículos 45 y 46, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se nombran como integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, al Lic. Jorge Alberto Reyes Olivares, Contralor Interno, en carácter de titular del órgano de control interno y de la



Mtra. en A.P. Krystal Hanna González, Jefa de la Unidad de Mejoramiento Administrativo, en carácter de responsable del área coordinadora de archivos, ambos como integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, nombrando como sus suplentes, por parte de la Contraloría Interna al P.L.C. Juan Julián Morales Hernández, Jefe de Departamento de Auditorías Financieras y Operativas y de la Unidad de Mejoramiento Administrativo al Lic. Gabriel Castro Hernández, Jefe de Área.

- 3.3 Análisis y en su caso aprobación de la solicitud de prórroga realizada por el servidor público habilitado de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, respecto de la solicitud de información con número de folio 00058/SEDAGRO/IP/2017.

El Responsable de la Unidad de Transparencia mencionó que con fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete, mediante oficio número CITAIPEMS/119/2017 requirió al servidor público habilitado de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, la información para dar respuesta a la solicitud con número de folio 00058/SEDAGRO/IP/2017, recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en la cual se requiere lo siguiente:

"Solicito de la manera más atenta los nombres completos y currículos de los Directores en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario". (sic)

Aunado a ello el C.P. Isaac Mendarozqueta Buenfil, Coordinador de Administración y Finanzas en Suplencia por Ausencia, mediante Oficio No. 207030000/CAF-2939/2017, de fecha doce de octubre del presente, solicitó a este Comité una prórroga de siete días hábiles para dar respuesta a la solicitud, ya que con motivo del cambio de administración y por la integración del nuevo personal de mandos superiores, no están en posibilidad de integrar la información solicitada.

Lo anterior, con fundamento jurídico en el artículo 163, párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que establece:

"Artículo 163....

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por siete días hábiles más, siempre y cuando



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917".

existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. No podrán invocarse como causales de ampliación del plazo motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud".

Posteriormente, el Lic. Federico Ruiz Sánchez, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, comenta que para este punto el Lic. Mario Elizalde Vázquez, Subdirector de Administración y Desarrollo de Personal, han sido convocados a esta reunión como invitados especiales, para emitir los comentarios que considere pertinentes, en uso de la palabra, el titular citado con anterioridad, comenta que derivado del cambio de administración, durante estos días se han llevado a cabo entregas-recepción de titulares de mandos superiores de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, motivo por el cual en este momento se están integrando los expedientes de los nuevos integrantes, sin embargo están haciendo las gestiones necesarias para agilizar la entrega de la información al particular.

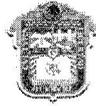
Para tal efecto el Lic. Federico Ruiz Sánchez somete a consideración del Comité de Transparencia, la autorización de una prórroga de siete días hábiles para dar respuesta a la solicitud de información en comento.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de este Comité la autorización de la ampliación del plazo para atender dicha solicitud de información, por lo que se dispone el siguiente:

ACUERDO CTS - E05 - 2017 - 011

Se aprueba por unanimidad la prórroga de siete días hábiles para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 00058/SEDAGRO/IP/2017, con base en los motivos antes señalados y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, fracción II y 163, párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. De igual forma, se instruye a la Unidad de Transparencia cumplimentar dicha resolución en todos sus términos y con apego a la Ley en la materia.

3.2 Análisis y en su caso aprobación de la solicitud de prórroga realizada por el servidor público habilitado de la Coordinación de Administración y Finanzas de



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917".

la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, respecto de la solicitud de acceso a datos personales con número de folio 00001/SEDAGRO/AD/2017.

El Lic. Federico Ruiz Sánchez, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, comenta que el veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete, mediante oficio número CITAPEMS/120/2017 se le informó a la Coordinación de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, la solicitud de acceso a datos personales con número de folio 00001/SEDAGRO/AD/2017, recibida a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), en la cual el particular desea tener acceso a los siguientes datos personales:

"Solicito copia certificada de los recibos de pago, del periodo señalado en la alta y baja ante el ISSEMYM, es decir del (01/agosto/1982 al 15/abril/1985), documentos que se anexan ala presente solicitud. Asimismo, me permito adjuntar los nombramientos anuales asignados durante dicho periodo así como la constancia de puestos y sueldos correspondientes al periodo 01 de agosto del 82 al 15 de abril de 1985. Finalmente se hace la observación que por el periodo que solicita la información la actual Secretaría de Desarrollo Agropecuario, se denominaba Comisión Coordinadora para el Desarrollo Agrícola y Ganadero del Estado de México (CODAGEM)". (sic)

Derivado de ello, el C.P. Isaac Mendarozqueta Buenfil, mediante Oficio No. 207030000/CAF-2940/2017, de fecha doce de octubre del presente, solicitó a este Comité una prórroga de diez días hábiles para dar respuesta a la solicitud, en virtud de que la información solicitada se encuentra en posesión del Archivo General del Poder Ejecutivo y la Coordinación de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, tendrá que hacer los trámites necesarios para obtener la información de la instancia señalada con anterioridad, motivo por el cual se requiere más tiempo para estar en posibilidad de darle respuesta al particular.

Lo anterior, con fundamento jurídico en el artículo 108, párrafo segundo, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en el cual se destaca lo siguiente:

*"Plazo de Respuesta, Ampliación y Negativa
Artículo 108*

El plazo referido en el párrafo anterior podrá ser ampliado por una sola vez hasta por diez días cuando así lo justifiquen las



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917".

circunstancias y siempre y cuando se le notifique al titular dentro del plazo de respuesta.

[...]"

Para robustecer lo comentado con antelación, el Lic. Mario Elizalde Vázquez, manifiesta que debido a la temporalidad de la información que el particular solicitó, la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal hizo una búsqueda exhaustiva de los documentos, sin embargo por los años transcurridos, los expedientes han sido remitidos al Archivo General del Poder Ejecutivo, motivo por el cual se estarán dirigiendo oficios a la Dependencia antes citada, para solicitar los datos personales a los que el particular desea acceder, razón por la cual se requiere de más tiempo para esperar la respuesta remitida por el Archivo General.

Para tal efecto el Lic. Federico Ruiz Sánchez somete a consideración del Comité de Transparencia la autorización de una prórroga de diez días hábiles para dar respuesta a la solicitud de acceso a datos personales en comento.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de este Comité la autorización de la ampliación del plazo para atender dicha solicitud de información, por lo que se dispone el siguiente:

ACUERDO CTS - E05 - 2017 - 012

Se aprueba por unanimidad la prórroga de diez días hábiles para dar respuesta a la solicitud de acceso a datos personales con número de folio 00001/SEDAGRO/AD/2017, con base en los motivos antes señalados y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 108, párrafo segundo, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. De igual forma, se instruye a la Unidad de Transparencia cumplimentar dicha resolución en todos sus términos y con apego a la Ley en la materia.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917".

No existiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la reunión, siendo las veinte horas con treinta minutos del día dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, firmando de conformidad quienes participaron en ella al margen y al calce.

Lic. Federico Ruiz Sánchez
Jefe de la Unidad de Información,
Planeación, Programación y Evaluación y
Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. Jorge Alberto Reyes Olivares
Contralor Interno e
Integrante del Comité de Transparencia

Mtra. en A.P. Krystal Hanna González
Jefa de la Unidad de Mejoramiento
Administrativo
e Integrante del Comité de Transparencia

Lic. Mario Elizalde Vázquez
Subdirector de Administración y
Desarrollo de Personal
Invitado especial

La presente hoja, forma parte del Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, efectuada el día dieciséis de octubre de dos mil diecisiete.